



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Nulidad de Matrimonio Civil
Demandante	Disney María Villegas, CC. 43.110.819
Demandado	Nestor Manuel Tovar Ariza, 72.210.182
Radicado	05001 31 10 014 2020 00131 00
Decisión	Autoriza notificación física y electrónica

Se ha recibido escrito mediante el cual se manifiestan los datos de dirección física y electrónica del demandado dentro del presente asunto. Siendo así, para los efectos legales que interesan al proceso, se allega en debida forma tal información. Y al respecto, el Despacho autoriza se procure notificación tanto física como electrónica a las direcciones denunciadas y siguiendo las pautas señaladas en el Decreto 806 de 2020, artículo 8º para efectos de tales notificaciones.

Además, de cara a la notificación electrónica que se intente, téngase en cuenta acreditar la confirmación de lectura y entrega del correo electrónico que se dirija, además de indicarle al demandado que la respuesta es a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4254f9b9607245aa0cfed3b7aff76399bfc4723fab8db7345dbbdc25
49d47d4**

Documento generado en 02/11/2021 11:52:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**